

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

10380

106285

3311

Nº 2652 /P-2024

LAS CONDES, 03 SEP 2024

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 15/02/2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº822 P-2024 de fecha 02/03/2024.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1768 P2024 del 15 de Abril de 2024.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2024"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
GEISSE BEYER INGRID	[REDACTED]	PROFESOR	23 de Agosto de 2024	16 de Septiembre de 2024 30 de Noviembre de 2024	\$350.400.-	\$10.455.900.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 15 de Febrero de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº822 P-2024 de fecha 02 de Marzo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. De Gestión de Contratos Y Talleres
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **23 de Agosto de 2024**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **GEISSE BEYER INGRID**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **15 de Febrero de 2024**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **GEISSE BEYER INGRID**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2024**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°822 P-2024 de fecha **2 de Marzo de 2024**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **16 de Septiembre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	140.160	350.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA AVANZADO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA INTERMEDIO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 30/11/2024	1.200.700
ESTIMULACION COGNITIVA BASICO	1	2,00	15/03/2024 al 15/09/2024	850.300

TOTAL	10.455.900
--------------	-------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **GEISSE BEYER INGRID**, serán de una renta bruta total de **\$10.455.900.-** (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS), con la deducción del 13,75% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$9.018.214.-** (NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. DE GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	714.780	616.498
Abril	1.261.440	1.087.992
Mayo	1.261.440	1.087.992
Junio	1.261.440	1.087.992
Julio	1.261.440	1.087.992
Agosto	1.261.440	1.087.992
Septiembre	1.191.360	1.027.548
Octubre	1.121.280	967.104
Noviembre	1.121.280	967.104
	\$10.455.900	\$9.018.214

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **15 de Febrero de 2024**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°822 P-2024** de fecha **2 de Marzo de 2024**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio N° 1768 P2024 del 15 de Abril de 2024.


JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GEISSE BEYER INGRID
R.U.T. N° [REDACTED]